

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Octava.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.232, libro 27 de Sant Cebria de Vallalta anotación letra A, folio 125, finca 2021.

Descripción de la finca: Urbana, edificio, formado por dos viviendas, cubierto de tejado; situado en San Cipriano de Vallalta, avenida Maresme, número 17; enclavado en un solar de 148 metros 30 decímetros cuadrados. La primera vivienda se compone de planta baja y piso alto de superficie por planta 37 metros 80 decímetros cuadrados. La segunda se compone de planta baja destinada a garaje, y piso alto a vivienda, con una superficie edificada por planta de 110 metros cuadrados; con entradas independientes, cada una de las viviendas. Linda: Frente, sur, con la citada avenida del Maresme; derecha, entrado, con el señor Mateo y Pou hoy Juan Coll; por el fondo, con don Juan Coll Aulet, por la izquierda, entrando, con finca de don Sebastián Coll Aulet.

Arenys de Mar, 5 de febrero de 2001.—La Secretaria.—8.877.

ÁVILA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ávila,

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/97, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ávila, seguido a instancia del Procurador señor López del Barrio, representante legal de Caja de Madrid, contra José R. Pérez Carreño y Elene López Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas, la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 5 de abril, 4 de mayo y 6 de junio, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas, sito en plaza Claudio Sánchez Albornoz, 4. El tipo de licitación es de 11.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercer esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 01-1109-2 del Banco Bilbao-Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá

en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá el presente edicto asimismo de notificación de las subastas a los demandados deudores, para el caso de que no pueda realizarse de forma personal.

Finca hipotecada

Urbana.-Vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de porche de entrada, garaje, vestíbulo, pasillo distribuidor, salón comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. La superficie total construida es de 140 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 24 metros 34 decímetros cuadrados corresponden a garaje. Linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se levanta, destinándose el resto de la misma no edificado a jardín. La edificación se levanta sobre la siguiente. Parcela indivisible apta para edificar en término municipal de Maello, provincia de Ávila, distinguida con el número 294, en el plano de parcelación del Plan Parcial de Ordenanza Urbana, urbanización «Pancorbo», hoy número 279, sin nombre de calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al libro 66 de Maello, folio 100, finca número 6.556, inscripción primera, tomo 1360.

Tipo de subasta: 11.200.000 pesetas.

Ávila, 6 de febrero de 2001.—La Secretaria.—8.870.

BADAJOZ

Edicto

Doña María José Amores Escudero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Crédito Agrícola, ahora «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Martín Soriano Vázquez, don Martín Soriano Rey, doña Dolores Vázquez Pintado, don Francisco Soriano Rey y doña Agustina Caballero López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número 0339, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda en el polígono de Santa Marina, bloque 9, casa 8, calle F, planta tercera A. Inscrita al tomo 1.457, libro 18, folio 41, finca número 1.121, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 7.312.800 pesetas.

Badajoz, 4 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.531.

BARCELONA

Edicto de emplazamiento

Doña Angels Rossell Ibern, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos bajo el número 754/00-2.^a, sobre disolución de matrimonio por causa de divorcio o subsidiario de separación a instancia de doña Lourdes Bosch Heras, representada por el Procurador don Carlos Arcas Hernández, contra don Eduardo José Firpi Samper, en los que en resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado emplazar por edictos al demandado don Eduardo José Firpi Samper, por ignorarse su paradero, para que en el plazo de veinte días comparezca en las actuaciones en legal forma y conteste a la demanda, si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento que en caso contrario se seguirán las actuaciones en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado antes reseñado, libro el presente en Barcelona a 14 de diciembre de 2000.—La Secretaria, Angels Rossell Ibern.—8.529.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/2000-5.^a, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Luiz Fernando da Silva Carneiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,